



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16774 y 184/16780	25/06/2020	41771 y 41777
184/16782 a 184/16786	25/06/2020	41779 a 41783

AUTOR/A: MERINO MARTÍNEZ, Javier (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP)

RESPUESTA:

Actualmente se encuentra en vigor el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 (Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de 10 de marzo de 2018).

El Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 se estructura en nueve programas de actuación. Es gestionado mediante convenios de colaboración entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla.

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha transferido en los ejercicios 2018 y 2019 a la Comunidad Autónoma de La Rioja los siguientes importes desglosados por programas, con cargo al Plan Estatal 2018-2021 y conforme a la justificación de los compromisos adquiridos por la Comunidad Autónoma de La Rioja:

- Programa de ayuda al alquiler de vivienda:
 - o Ejercicio 2018: 2.276.500 euros
 - o Ejercicio 2019: 1.209.798 euros
- Programa de fomento del parque de vivienda en alquiler:
 - o Ejercicio 2019: 402.184 euros
- Programa de fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas:



- o Ejercicio 2018: 1.115.260 euros
- Programa de fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas:
 - o Ejercicio 2018: 1.865.932 euros
 - o Ejercicio 2019: 2.419.152 euros
- Programa de ayuda a los jóvenes:
 - o Ejercicio 2019: 2.730.174 euros

En el ejercicio 2020 se han transferido 7.888.000 euros a esta Comunidad Autónoma para que lo destine a los programas de actuación que estime oportunos conforme a las necesidades de su territorio.

Las Comunidades Autónomas remiten al Ministerio de forma periódica información sobre solicitudes y resoluciones de ayudas. Los datos disponibles en el Ministerio, actualmente, por tanto, son estimativos y serán más veraces a la finalización del Plan. En concreto:

- Programa de ayuda al alquiler de vivienda: 2.823 beneficiarios
- Programa de fomento del parque de vivienda en alquiler: 21 beneficiarios
- Programa de fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas: 761 beneficiarios
- Programa de fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas: 5.164 beneficiarios
- Programa de ayuda a los jóvenes: 770 beneficiarios (alquiler) y 150 beneficiarios (compra).

Madrid, 11 de septiembre de 2020

